

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.727/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con Goce de Sueldo, según detalle: not de

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes	ombra od de
NORA PAOLA PIZARRO OLIVARES Auxiliar Paramédico	1/2	27 de Septiembre de 2011	1	i ain

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DEPTO. DE SALUD. 1.-

DEPTO. RECURSOS HUMANOS 2 -

3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DMICTE RRHHIDSMY SEC / JUR / ffd.-

- 17

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

o con